

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2021/1986 *Aprobación inicial del Reglamento de la Mesa General de Negociación.*

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial del Reglamento de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de La Iruela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y tablón edictal del Ayuntamiento de La Iruela, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones ni sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Así mismo, el citado reglamento estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <https://lairuela.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela , 3 de mayo de 2021.- El Alcalde, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.